



CERTIFICADO N° 0569 / 2018

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la XXII. Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 8 de noviembre de 2018, se acuerda por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la **POLITICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA** del Gobierno Regional de Tarapacá en documento de sesenta y cinco (65) páginas.

De la misma manera, se aprueba el instrumento normativo **REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, integrado en documento de nueve (9) páginas, conforme a la norma de los artículos 24 letra f).- y 36 letra b).- de la Ley N° 19.175.-

Se deja constancia que ambos instrumentos fueron configurados por la División de Planificación y Desarrollo Regional DIPLAD del Gobierno Regional de Tarapacá.

Para pronunciarse del modo dicho se ha tenido a la vista el Of. Ord. N° 1217/2018, del 18 de octubre de 2018, del Sr. Intendente Regional de Tarapacá y que acompaña al efecto los documentos mencionados e Informe Ejecutivo de DIPLAD del Gobierno Regional de Tarapacá, que expresa los antecedentes de diseño y configuración de la materia que se resuelve, los que para todos los efectos se tienen como parte integrante del acuerdo y de presente certificación.

Se deja constancia que de los 14 consejeros regionales presentes, votaron a favor de la propuesta: la Sra. Verónica Aguirre Aguirre; y el Sr. Alberto Martínez Quezada; Rubén Berríos Camilo; Lautaro Lobos Lara Rubén López Parada; Pablo Zambra Venegas; José Miguel Carvajal Gallardo; Javier Yaryes Silva; Iván Pérez Valencia; José Lagos Cosgrove; Felipe Rojas Andrade; y Eduardo Mamani Mamani.

No se registra el voto del Sr. Pedro Cisternas Flores y Jorge Zavala Valenzuela, por ausencia en Sala al instante de la votación.

Conforme.- Iquique, 9 de noviembre de 2018.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA